

Ayudas explotaciones cárnicas COVID 19.

Concesión directa de subvención a los 3231 titulares de explotaciones ganaderas de carne del anexo II con el fin de asegurar el mantenimiento de la actividad ganadera de ese tipo de explotaciones.

Datos generales

Consejería

Consejería Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación

Órgano directivo

Direc. General de Desarrollo Rural

Clasificación

Bases de Ayudas, Becas y Subvenciones

Materia(s)

Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Tipo de destinatario

Ciudadano

Empresa

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Requisitos

La presentación de la solicitud, al tratarse de una concesión de subvención directa a los 3231 titulares de explotaciones destinadas a la producción de carne que figuran en el Anexo II, así como estar al corriente de sus obligaciones de acuerdo a lo indicado en el artículo 3 del Decreto 28/2022, de 7 de abril.

Plazos y presentación

Plazo de presentación

15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del Decreto 28/2022, de 7 de abril, publicado el 12 de abril de 2022 en el Boletín Oficial de Cantabria.

Vías de presentación

Telemática y presencial

Telemática

En el Registro Electrónico General

<https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=5612>

El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Lugar(es) para presentación presencial

Los establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria, 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Documentación

Impresos

Anexo I solicitud

Anexo I solicitud.doc

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Dirección General de Desarrollo Rural.

Norma atributiva

Decreto 28/2022, de 7 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones acogidas al marco temporal de ayudas como consecuencia de la alarma provocada por el COVID-19 para el mantenimiento de las explotaciones de producción cárnica de Cantabria.

Órgano que resuelve

Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medioambiente.

Norma atributiva

Decreto 28/2022, de 7 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones acogidas al marco temporal de ayudas como consecuencia de la alarma provocada por el COVID-19 para el mantenimiento de las explotaciones de producción cárnica de Cantabria.

Plazo de resolución

Según normativa aplicable

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de parte

Negativo

Pone fin a la vía administrativa

Sí

Recursos

Tipo

Recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medioambiente.

Órgano

Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medioambiente.

Plazo

1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de Cantabria o desde la notificación en el caso de las solicitudes denegadas o inadmitidas.

Normativa

Decreto 28/2022, de 7 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones acogidas al marco temporal de ayudas como consecuencia de la alarma provocada por el COVID-19 para el mantenimiento de las explotaciones de producción cárnica de Cantabria.

null